

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Numero atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

### ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1969, acordó:

"Aprobar inicialmente la rectificación de la Ordenanza del barrio del Carmen (Hortaleza), promovida por doña Carmen Serrano Casademont, así como el cambio de Mercado por la Galería de Alimentación, siempre que se cumplan las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de Galerías de Alimentación, debiendo seguirse la tramitación que señala el artículo 32 de la ley del Suelo."

Lo que se pone en general conocimiento, participando que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, calle Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.462)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, la rectificación de alineaciones que se refleja en el plano unido al expediente, para el tramo de la calle de la Montera comprendido entre la calle de la Aduana y la Puerta del Sol, debiéndose seguir la tramitación señalada en el artículo 32 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.461)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio de 1969, la rectificación de alineaciones de la plaza de la Cebada que refleja el plano 69/3, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.460)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio de 1969, la rectificación de alineaciones que refleja el plano 69/24, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo a propuesta de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, para calles situadas entre las de Francisco Fatol y calle sin nombre, antes Camino de Ronda, con el fin de acomodar el plan parcial de la villa de Vallecas a las construcciones ya existentes en este sector, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.459)

## Ministerio de Educación y Ciencia

Contratación y Créditos

### ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 31 de julio de 1969, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 2 de julio de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

Ampliación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "San Isidro", de Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a 23.314.125 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses. Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 466.282 pesetas.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañado en otro, abierto, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario, constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que son los siguientes:

- Capital social mínimo de diez millones de pesetas.
- Referencias bancarias de solvencia económica del contratista.
- Certificación de haber ejecutado obras de edificación análoga sobre edificios históricos-artísticos, con un valor mayor de veinte millones de pesetas.
- Compromiso, por parte del licitador, de contar en su plantilla de personal algún arquitecto con quien pueda despachar la dirección facultativa, aunque no estén adscritos directamente a la obra.
- Por las condiciones especiales de circulación de las calles en que está ubicado el edificio, la demolición y excavación deben quedar terminadas antes del 15 de septiembre de 1969.
- Que se acredite con ejemplo la experiencia de los licitadores en construcciones docentes.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ....., núm. ...., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a ..... de las obras de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre ..... (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas".

Asimismo se compromete a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 15 de julio de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 de julio de 1969, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro general del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones presentadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

(G. C.—4.625)

(O.—79.519)

## Ministerio de la Vivienda

Delegación Provincial

ANUNCIO por el que se convoca a los afectados por el polígono "Carretera de Madrid" para proceder al pago de los justiprecios e indemnizaciones fijados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

En virtud de lo expuesto en el artículo 49 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el polígono "Carretera de Madrid" (propietarios y arrendatarios), sito en el término municipal de Alcalá de Henares, a las once de la mañana del próximo día 23 de julio, en el Ayuntamiento de dicha ciudad, a fin de proceder al pago y ocupación mediante entrega o consignación en la Caja General de Depósitos de los justiprecios e indemnizaciones aprobadas por acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 28-6-67.

Caso de que en el día señalado no se terminaran los pagos, se continuará en días sucesivos. Para cualquier consulta sobre el tema se ruega a los interesados establezcan contacto con la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid o con la Gerencia de Urbanización, Minis-

terio de la Vivienda, de Madrid. Teléfono 234 97 03.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—4.523) (I.—2.930)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

**Sección de Industria**

**INSTALACIONES ELECTRICAS**

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 9E-353.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle Posterior Occidental, c/v a Vicente Muzas, con dos transformadores de 400 KVA. c/u. a 15.000/380-220/220-127 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. calle Posterior Oriental-López de Hoyos (9E-96) a la de Posterior Occidental-Pablo Vidal (9E-311).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.  
(G. C.—4.249) (O.—79.232)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 9E-354.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Hermanos Gómez, núm. 20, con tres transformadores de 400 KVA. c/u. a 15.000/380-220/220-127 V., alimentada mediante cable desde José María Pereda (9E-129).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.  
(G. C.—4.250) (O.—79.233)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 9E-355.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de

una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Esteban Collantes, c/v a la de Emilio Ferrari, con tres transformadores de 400 KVA. c/u. a 15.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante derivación de la línea en la calle de Gutierre de Cetina.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.  
(G. C.—4.251) (O.—79.234)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita: L-87.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de "Pensos Cóndor, Sociedad Limitada", con domicilio en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 50, solicitando autorización para la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 17,84 mm<sup>2</sup> sobre aisladores rígidos y apoyos de hormigón. Su longitud, de 0,240 kilómetros, tendrá su origen en la línea de Añover a Seseña y su final en la estación de transformación, propiedad de la Sociedad peticionaria (14III A-187), en Cimpozuolos.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas de Alta Tensión, ha resuelto:

Autorizar a "Pensos Cóndor, S. L." la instalación de la línea eléctrica solicitada, debiendo el peticionario, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.  
(G. C.—4.252) (O.—79.235)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 2IIIE-99.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en la calle de Aduana, núm. 29, Madrid, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Alberto Alcocer, núm. 29, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. c/u. a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Yeros (2IIIE-94) a la de Pinos Alta, núm. 63 (2IIIE-72).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.  
(G. C.—4.253) (O.—79.236)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Don Luis Valero Bermejo, domiciliado en Madrid, calle de Serrano, número 46, en representación de "Playas de Avila, Sociedad Anónima", ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar quince litros por segundo, de agua del Río Alberche, a través de la conducción de la Central de Puente Nuevo, en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino al abastecimiento y saneamiento de la Urbanización; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo, Avila y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Tiemblo (Avila), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (A.—78.—To.).

**NOTA-EXTRACTO**

Los proyectos presentados de abastecimiento y saneamiento están suscritos en Madrid por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Javier Valero y don Alfonso Villanueva, y visados por el colegio correspondiente en julio en 1967 y en octubre de 1968, respectivamente.

Las obras consisten en una captación de las aguas del río Alberche a través de la conducción de la Central de Puente Nuevo y desde la tubería forzada que pasa por las inmediaciones de la Urbanización. La conducción se realizará mediante tubería de fibrocemento en una longitud de 632 mts. hasta el depósito de distribución, desde el que se realizará el abastecimiento a las parcelas de la Urbanización.

El vertido de las aguas residuales se proyecta a través de cinco estaciones depuradoras, cuatro de ellas mediante el sistema de oxidación total o aerobiosis y la restante por decantador y filtro bacteriano.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 26 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.  
(G. C.—4.443) (O.—79.389)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas del Tajo**

Examinado el expediente incoado a instancia de la entidad "La Primera, S. A." solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del barranco "Tajapiés", procedentes de industria de dicha Sociedad, término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Resultando que con fecha 2 de diciembre último la entidad "La Primera, Sociedad Anónima" presenta instancia aportando un plano de situación;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 13, de 15 de enero último, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Fuenlabrada, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo informa favorablemente con fecha 19 del pasado junio, haciendo constar que las obras consisten en una fosa séptica con dos compartimentos, prevista para quince personas, pasando a un pozo filtrante, que se comunica con el barranco mediante una tubería de cemento de 30 centímetros, sin que sea pre-

cisa la presentación de proyecto dada la pequeña importancia del vertido;

Resultando que ha sido solicitado y emitido con fecha 27 de enero último el informe reglamentario de la Jefatura Provincial de Sanidad, documentó que ha sido incorporado al expediente de referencia y donde se contienen las condiciones que deben imponer a la entidad "La Primera, Sociedad Anónima", sin que el Servicio Nacional de Pesca Fluvial haya presentado informe a pesar de los preceptivos requerimientos, por lo que, en cumplimiento del artículo 39 de la ley de Procedimiento Administrativo, se prosigue la tramitación del expediente.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones; competencia que le fué atribuida por Decreto 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto que se puede acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a "La Primera, Sociedad Anónima", representada por don Cecilio López Martín, para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de la industria de su propiedad, al cauce del barranco "Tajapiés", en término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

2.ª Las obras se ajustarán a los planos y documentos obrantes en el expediente con la condición de poder ampliarse la instalación con la adición de cloro.

Esta Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan a perfeccionamiento de la instalación y que no implique modificación en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas en el de doce meses a partir de la misma fecha debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos y efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo de mismo, se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

- Color: Incoloro y transparente.
- Sabor: Agradable.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 3 miligramos litro.
- Radiactividad: Negativa.
- Resistividad: Mayor de 1.500 cm<sup>2</sup>/cm. 18 grados.
- Agresividad: Negativo.
- B. O. D.: Menor de 10 mgs/lt. de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/lt.
- Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 100 mg litro de (NO<sub>3</sub>).
- Cloruros: Menor de 250 mgs/lt. (CL).
- Putrescibilidad: Sin decolorar el agua de mitileno a los siete días, a 30° C.
- Materia orgánica: Menor de 2 mg/lt.
- Fenoles: Menor de 0,001 mg/lt. fenol.
- Aceites y grasas: Negativo.
- Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce así lo aconsejan el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce.

El incumplimiento de esta autorización será suficiente para que por esta Comisaría de Aguas del Tajo se proceda al pre-cinto de la instalación de toma.

5.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente, a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato, Accidentes de Trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que en su día pueda fijarse por dicho Ministerio.

11. El incumplimiento de estas condiciones implicará la revocación automática de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso de alzada en un plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—4.479) (O.—79.423)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciéndolo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectivamente pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la

publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Sánchez Gutiérrez, Ciriaco.—Tetuán, 26. Referencia contable K50094.—Cantidad a ingresar: 14.200 pesetas.

Román Lorente, Víctor de.—Colón, 4. Referencia contable K50101.—Cantidad a ingresar: 9.800 pesetas.

Traba Muriel, Mariano.—Bravo Murillo, 146.—Hernani, 30.—Referencia contable K50201.—Cantidad a ingresar: 18.300 pesetas.

Llorente Francisco, F.—Hortaleza, 132. Referencia contable K50300.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Martín Nieto, José.—Palomeras, 59.—Referencia contable K50517.—Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.

Martínez Martín, Jesús.—Martínez Riva, 56.—Referencia contable K50518.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.

Vilda Largato, Cirilo.—Seis, 1.—Referencia contable K50562.—Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas.

Calonge Heras, Antonio.—Pintor R. Dávila, 63.—Referencia contable K50565.—Cantidad a ingresar: 3.800 pesetas.

Gómez Arranz, Lidia.—Augusto Figueroa, 43.—Referencia contable K50587.—Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Guirao Castaños, José.—Mc. San Antón, número 48.—Referencia contable K50588.—Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Llorente Sanz, María Pilar.—Mc. Barceló, 15.—Referencia contable K50592.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Mayorga Navarro, Cristóbal.—Mc. Barceló, 22.—Referencia contable K50593.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Pérez Ares, José.—Mc. Barceló, 7.—Referencia contable K50604.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Martínez Pérez, Eugenio.—Ct. Ramón, número 50.—Referencia contable K50637.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Ruiz González, Antonio.—San Bernardo, 73.—Referencia contable K50651.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.

López Ruiz, Cándido.—Santa Cruz de Marcenado, 37.—Referencia contable K50459.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Navarro Mnez., Saturnino.—Princesa, número 51.—Referencia contable K50663.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Maravillas Azellán, Agus.—Santa Cruz de Marcenado, 8.—Referencia contable K50666.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Lázaro Herranz, Teodoro de.—Pedro Tejeira, 19.—Referencia contable K50721.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Prieto Martín, Antonio.—Pedro Tezano, número 15.—Referencia contable K50723.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Sotomayor Lozano, Rosario.—Naranjo, número 7.—Referencia contable K50762.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Rodríguez Hernández, Teodosio.—Avenida Doctor Federico Rubio, 195.—Referencia contable K50797.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.

Arranz Agradas, Jesús.—Cobre, 9.—Referencia contable K51065.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Díaz Margarita, Vicente.—Amaro García, 17.—Referencia contable K51177.—Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Fernández González, Santiago.—Jaime el Conquistador, 42.—Referencia contable K51178.—Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Bartolomé García Moreno, C.—San Mario, 47.—Referencia contable K51214.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Martín Claudio, José.—Mario Usera.—Referencia contable K51238.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Calamardo Gómez, Francisco.—Antonio López, 252.—Referencia contable K51265.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Valera Valero, Fulgencio.—Paseo Perales, 55.—Referencia contable K51326.—Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Ruiz Fernández, Candeló.—Paseo de los Olivos, 65.—Referencia contable K51376.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Osa Carrasco, Antonio.—Puerto Arlabán, 25.—Referencia contable K51441.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Palazón Cifuentes, Luis.—Ramírez Tomé, 10.—Referencia contable K51464.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Pliego Díaz, Tendero V.—Sierra Salvada, 12.—Referencia contable K51489.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

González Palacios, P.—Palomeras Bajas, 40.—Referencia contable K51499.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Romanega Arenales, Julián.—Veintidós, número 6.—Referencia contable K51524.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.

Marcos Rafael, Teresa.—Paseo Monistrol, 36.—Referencia contable K51187.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Peña Varona, Francisco.—Peña Atalaya, 113.—Referencia contable K51707.—Cantidad a ingresar: 9.200 pesetas.

Fernández Calderón, Fermín.—Viriato, número 11.—Referencia contable K52186.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Moro Pérez, Elena.—Pt. Canfranc, 9.—Referencia contable K53807.—Cantidad a ingresar: 3.500 pesetas.

Llamas Madrigal, Julián.—Venta Pájaro, 2.—Referencia contable K53857.—Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.

García Mansilla, Macario.—Quijada Pandellos.—Referencia contable K53882.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Peralta Cambroneró, F.—Dr. Lozano, número 17.—Referencia contable K53903.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Sanz Provinciano, G.—Manuel Vélez, número 17.—Referencia contable K53961.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Jiménez Ortega, José.—Pedro Callejo, número 13.—Referencia contable K53987.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Moreno Martín, José.—Arroyo Olivar, número 32.—Referencia contable K53993.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Sánchez Rodilla, Mata, M.—Almendro, número 9.—Referencia contable K54140.—Cantidad a ingresar: 45.700 pesetas.

Fernández Ruiz, Soledad.—Ferraz Vaquería.—Referencia contable K55063.—Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas.

Vicario Vicario, Isaac.—Fernando VI, número 11.—Referencia contable K55281.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Calero Martín, José.—Ballesta, 9.—Referencia contable K55288.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.

Martínez Llamas, Benjamín.—Mc. San Antón, 1.—Referencia contable K55300.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Ramos Oliva, Pilar.—Mc. Cebada, 23.—Referencia contable K55325.—Cantidad a ingresar: 14.400 pesetas.

Lorden Lorden, Inocencio.—Mc. Santo Domingo, núm. 7.—Referencia contable K55365.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Sebastián Gómez, Eusebia.—Paseo de la Florida, 65.—Referencia contable K55369.—Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas.

Gómez Sánchez, Cesáreo.—Mc. Santo Domingo, núm. 11.—Referencia contable K55381.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

Ilana Martín, Jesús.—Ct. Santo Domingo, 16.—Referencia contable K55386.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Alvarez Alrez, Feliciano.—Mc. Cebada, número 24.—Referencia contable K55410.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Liviana Dguez., Joaquina.—Mc. Santo Domingo, núm. 59.—Referencia contable K55428.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Martín Santos, Consuelo.—Mc. Cebada, número 59.—Referencia contable K55432.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Moneo Miguél, Mariano.—Mc. Santo Domingo, núm. 49.—Referencia contable K55436.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.

Prieto Reñones, Benigno.—Mc. Altamirano, 16.—Referencia contable K55479.—Cantidad a ingresar: 7.700 pesetas.

Pascual Suárez, Julia.—Mc. Altamirano, número 15.—Referencia contable K55516.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.

Castro Vázquez, Bonifacio.—Mc. Altamirano, 7.—Referencia contable K55561.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Cerezo Prieto, Julio.—Princesa, 48.—Referencia contable K55563.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Morán Vigil, Arturo.—Mc. Altamirano. Referencia contable K55578.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Pollan Pollan, Manuel.—Noviciado, 10.

Referencia contable K55581.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Romero Felisa.—Mc. Altamirano, 4.—Referencia contable K55585.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Vega Vega, Ceferina.—López de Hoyos, número, 371.—Referencia contable K56021.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Heras Rubio, Felisa.—Ibiza, 35.—Referencia contable K56285.—Cantidad a ingresar: 4.200 pesetas.

Rodríguez Bolaños, Manuel.—Mc. Usera, 139.—Referencia contable K56416.—Cantidad a ingresar: 9.200 pesetas.

Domínguez Ciriaco.—Pr. Oporto, 96.—Referencia contable K56657.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

Palacios Mnez., Jerónimo.—Mc. Doña Carlota.—Referencia contable K56722.—Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas.

Obañuelos Pompa, Francisco.—Venta Pájaro, 8.—Referencia contable K56764.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.

Buenbarón Palomo, M.—Palomeras Bajas, 45.—Referencia contable K56789.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Quiroga Armesto, Luis.—Mc. Doña Carlota, 52.—Referencia contable K56827.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Fernández Cañamero, H.—Barbieri, 1.—Referencia contable K57069.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Vda. José Barrero.—Mc. Cebada, 101.—Referencia contable K57109.—Referencia contable K57109.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Rodríguez Alamillo, David.—Mc. San Antonio, núm. 14.—Referencia contable K57113.—Cantidad a ingresar: 5.200 pesetas.

Casellas Hdez., Saturnina.—Mc. Huerta Obispo, 4.—Referencia contable K57191.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Barrero López, José.—Marcelo Usera, número 51.—Referencia contable K57421.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Barrero Parrondo, José.—Mercado López de Hoyos, 391.—Referencia contable K57504.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Arranz Alonso, Martín.—Hortaleza, 78.—Referencia contable K57978.—Cantidad a ingresar: 13.400 pesetas.

Morales Gayab, Amelia.—Libertad, 12.—Referencia contable K58012.—Cantidad a ingresar: 7.100 pesetas.

Escalera Gómez, Juan.—San Pedro, 5.—Referencia contable K58174.—Cantidad a ingresar: 2.500 pesetas.

Fuente Ramos, Eloína.—San Marcos, número 32.—Referencia contable K58244.—Cantidad a ingresar: 9.400 pesetas.

Castro Otero, Jesús.—Pedro Laborde, número 14.—Referencia contable K58259.—Cantidad a ingresar: 5.800 pesetas.

Galán Pérez, María.—Fuencarral, 55.—Referencia contable K58302.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Bersabé Lloret, Agustín.—Palma, 18.—Referencia contable K58369.—Cantidad a ingresar: 3.600 pesetas.

García Ballesteros, M.—San Bernardo, número 43.—Referencia contable K58391.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Rabanales Carrasco, F.—Palma, 18.—Referencia contable K58406.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Rebollo Arribas, José.—Palomeras, 65.—Referencia contable K58408.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Alvarez Méndez, Rodolfo.—Madera, 45.—Referencia contable K58424.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.

López Espejo, Manuel.—Montera, 26.—Referencia contable K58475.—Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

García Lucha, Daniela.—Peñascales, 55.—Referencia contable K58488.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Torrijo Albina, Joaquina.—San Mateo, número 9.—Referencia contable K58503.—Cantidad a ingresar: 600 pesetas.

Martín Laserna, Gumersindo.—Miguel Moya, 6.—Referencia contable K58542.—Cantidad a ingresar: 51.300 pesetas.

Gómez Colino, Manuel.—San Bartolomé, 14.—Referencia contable K58608.—Cantidad a ingresar: 9.800 pesetas.

Vázquez Lorenzo, José.—Pelayo, 8.—Referencia contable K58614.—Cantidad a ingresar: 8.700 pesetas.

Buza Vera, María.—Barco, 41.—Referencia contable K58619.—Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas.

Rico Muñoz, Daniel.—Plaza Vázquez Mella, 8.—Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas.

Sampedro Rábano, Toribio.—Apodaca, número 20.—Referencia contable K58624. Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas.

Cubero García, Ignacio.—Paseo Florida, 17.—Referencia contable K58670.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

Menéndez Mdez., Manuel.—Cristo.—Referencia contable K58687.—Cantidad a ingresar: 21.800 pesetas.

López Díaz Cerio, Antonio.—San Bernardo, 87.—Referencia contable K58697. Cantidad a ingresar: 14.900 pesetas.

Santamaría Sanz Victoriano.—Avenida Reina Victoria, 19.—Referencia contable K58718.—Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas.

Tapia Miguel, Santiago.—Avenida Reina Victoria, 19.—Referencia contable K58720.—Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas.

Parrondo Feito, Santiago.—San Bernardo, 87.—Referencia contable K58727.—Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.

Ruiz Gómez, Alejandro.—Luchana, 23. Referencia contable K58743.—Cantidad a ingresar: 10.300 pesetas.

Maristany Ibarra, Luis.—Avenida Nazaret, 8.—Referencia contable K58958.—Cantidad a ingresar: 7.800 pesetas.

Larroy Rabal, Joaquina.—Teniente Coronel Noreña, 2.—Referencia contable K58965.—Cantidad a ingresar: 14.300 pesetas.

Chorro Peyró, Ramón Luis.—General Castaños, núm. 15.—Referencia contable K59103.—Cantidad a ingresar: 16.100 pesetas.

Vázquez Rivas, M. Angeles.—Doctor Cortezo, 7.—Referencia contable K59109. Cantidad a ingresar: 14.900 pesetas.

Hierro Vera, Pedro.—Isabel la Católica, número 13.—Referencia contable K59131. Cantidad a ingresar: 8.900 pesetas.

Bassi Bassi, Benjamín.—Princesa, 40.—Referencia contable K59142.—Cantidad a ingresar: 37.500 pesetas.

Martínez Revort, Enrique.—Infantes, 8. Referencia contable K59160.—Cantidad a ingresar: 3.500 pesetas.

Blas Rodan, Pablo de.—Alejandro S. Aubin, 2.—Referencia contable K59390.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

Fernández Ortego, Elisa, V.—Paseo de Calvo Sotelo, 10.—Referencia contable K59434.—Cantidad a ingresar: 4.700 pesetas.

Toledo Alarcón, Alejandro.—Barceló.—Referencia contable K59458.—Cantidad a ingresar: 4.200 pesetas.

Plasencia Rodríguez, Vicente.—Avenida San Diego.—Referencia contable K59506. Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.

Agudo Jnez., Gervasio.—Cruz Sur, 27. Referencia contable K59517.—Cantidad a ingresar: 50.600 pesetas.

García Cabrero, Carlos.—Jorge Juan, 41. Referencia contable K59523.—Cantidad a ingresar: 40.300 pesetas.

Herrero Noblejas, Pedro.—Plaza del Niño Jesús, núm. 1.—Referencia contable K59540.—Cantidad a ingresar: 14.500 pesetas.

Moncho Durán, Francisco.—Leganés, 2. Referencia contable K59556.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

Martínez García, Alejandro.—San Marcos, 5.—Referencia contable K59579.—Cantidad a ingresar: 30.200 pesetas.

Garrido Luengo, Modesto.—Jardines, número 27.—Referencia contable K59610. Cantidad a ingresar: 17.600 pesetas.

Cabo Torres, José.—Jardines, 21.—Referencia contable K59638.—Cantidad a ingresar: 13.600 pesetas.

Fernández Marugán, Angel.—Doctor Cortezo, 9.—Referencia contable K59639. Cantidad a ingresar: 13.600 pesetas.

Herrera Arjona, Juan.—Colmenares, 3. Referencia contable K59654.—Cantidad a ingresar: 11.800 pesetas.

Quintanal Cardoso, Alfredo.—Puebla, 9. Referencia contable K59658.—Cantidad a ingresar: 11.800 pesetas.

Parrondo Suárez, Manuel.—Corredera Alta de San Pablo, 3.—Referencia contable K59738.—Cantidad a ingresar: 5.300 pesetas.

Sánchez García, Víctor.—Jardines, 21. Referencia contable K59754.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Brea Navío, Pedro.—Plaza Vázquez Me-

lla, 2.—Referencia contable K59756.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Pablo Ruiz, Daniel de.—Antonio Grilo, número 2.—Referencia contable K59780. Cantidad a ingresar: 14.600 pesetas.

Camíña Meléndez, Luis E.—Antonio Grilo, 4.—Referencia contable K59801.—Cantidad a ingresar: 10.200 pesetas.

Alonso Monterrubio, Máximo.—Plaza Santo Domingo, 11.—Referencia contable K59826.—Cantidad a ingresar: 8.400 pesetas.

Celeiro Vid, Purificación.—Tr. Beatas, número 5.—Referencia contable K59831. Cantidad a ingresar: 7.100 pesetas.

Cerezo Ballesteros, F.—Referencia contable K59923.—Cantidad a ingresar: 9.000 pesetas.—San Bernardo, 55.

Rodríguez Rguez, José.—Palma, 58.—Referencia contable K59956.—Cantidad a ingresar: 7.300 pesetas.

Ruiz Libory, Resiero, M.—Jorge Juan, número 20.—Referencia contable K60898. Cantidad a ingresar: 28.900 pesetas.

Ruiz López, Alejandro.—Jorge Juan, 41. Referencia contable K60883.—Cantidad a ingresar: 43.300 pesetas.

Barahona Diego, Eustaquio.—Arturo Soria, 166.—Referencia contable K60436. Cantidad a ingresar: 6.200 pesetas.

Martín Fdez., Mariano de.—Humilladero, 10.—Referencia contable K60213.—Cantidad a ingresar: 4.700 pesetas.

Calaza Victoriano, Julio.—Francos Rodríguez.—Referencia contable K60201.—Cantidad a ingresar: 7.600 pesetas.

Hernández Sánchez, Manuela.—Santa Feliciano, 9.—Referencia contable K60151. Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.

Olmo Cuenca, Miguel.—Trafalgar, 4.—Referencia contable K60142.—Cantidad a ingresar: 5.500 pesetas.

Rodríguez Armida, M. Carmen.—Reyes Magos, 6.—Referencia contable K612391. Cantidad a ingresar: 9.100 pesetas.

Navarro Cebrián, C.—Cavanilles, 19.—Referencia contable K61256.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.

Ramos Vargas, Alfredo.—Ibiza, 42.—Referencia contable K61257.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.

Herrero Barbero, Primitiva.—Cervantes, número 38.—Referencia contable K61276. Cantidad a ingresar: 3.900 pesetas.

San Román Paulinos, H.—Cruz Sur.—Referencia contable K61308.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

Cabrera Sevillano Pedro.—Asunción.—Referencia contable K61368.—Cantidad a ingresar: 9.100 pesetas.

Soriano Mingo, Natalia.—Almendrales, número 35.—Referencia contable K61382. Cantidad a ingresar: 9.800 pesetas.

García Bartolomé, Lucía.—Antonio López, 34.—Referencia contable K61412.—Cantidad a ingresar: 8.200 pesetas.

Pérez Hdez., Argimiro.—Pz. Campillo Mdo. Nvo., 8.—Referencia contable K61445.—Cantidad a ingresar: 6.200 pesetas.

González Suárez, Manuel.—Marina Vega, 63.—Referencia contable K61463.—Cantidad a ingresar: 6.400 pesetas.

Cortés Toledano, Isaac.—Balears, 23. Referencia contable K61490.—Cantidad a ingresar: 5.500 pesetas.

Constanza Pozos, Luis.—Eduardo Marquina, 12.—Referencia contable K61503.—Cantidad a ingresar: 5.500 pesetas.

Riesco Fdez., Juan.—Mc. Jesús del Gran Poder, 18.—Referencia contable K61531. Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.

Estévez Hidalgo, Pedro.—Enrique Fuentes, 27.—Referencia contable K61544. Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Fernández Centeno, A.—Olvido, 51.—Referencia contable K61546.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Pérez Herranz, Rafael.—Mesón de Paredes, 9.—Referencia contable K61573.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Sánchez Ramos, Emilia.—Asunción.—Referencia contable K61590.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

Martínez Lapeña, Fidencio.—Paseo Quince de Mayo, 2.—Referencia contable K61614.—Cantidad a ingresar: 13.800 pesetas.

García Casado, Benigno.—Paseo Extremadura, núm. 170.—Referencia contable K61650.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.

Atance Calvo, Mariano.—Avenida Manzanares, 96.—Referencia contable K61677. Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Castillo Jnez., Cándido.—Oca, 63.—Referencia contable K61684.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Martín Rez., Germán de.—Cañete, 3.—Referencia contable K61698.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Mohedano Santos, Julio.—Paseo Extremadura, núm. 204.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.—Referencia contable K61700.

Sánchez Iglesias, Moisés.—Paseo Extremadura, núm. 180.—Referencia contable K61718.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Sánchez Santos, Tomás.—Paseo Extremadura, núm. 119.—Referencia contable K61720.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Tovar Martín, Cayetano.—Avenida de Oporto, 28.—Referencia contable K61726. Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

González Sánchez, Luis.—Alvarez Avelán, 1.—Referencia contable K61761.—Cantidad a ingresar: 2.500 pesetas.

Martínez Jnez., Víctor.—Avenida Portugal, 49.—Referencia contable K61774.—Cantidad a ingresar: 2.500 pesetas.

Pérez Santos, José.—Repuelles Vargas, número 4.—Referencia contable K61787. Cantidad a ingresar: 2.500 pesetas.

Bracero Muñoz, Juan.—Marqués Argüeso, 59.—Referencia contable K61822. Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Martínez Jnez., Juan Manuel.—Alejandro Sánchez, 14.—Referencia contable K61831.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Hurtado López, Miguel.—San Patricio, número 8.—Referencia contable K61844. Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Parrondo Fdez., Ramón.—Paseo Muñoz Grandes, núm. 14.—Referencia contable K61894.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Treviño Drovio, Rafael.—Alfonso Cea, número 19.—Referencia contable K61910. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Valenciano Almoyna, Jesús.—Juan Tornero, 28.—Referencia contable K61911.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Vallejo Vallejo, Juan.—Leganés Carabanchel Bajo, 43.—Referencia contable K61912.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Rojo Leton, Gregorio.—Paloma, 9.—Referencia contable K61953.—Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas.

López Martín, Inés.—Avenida Albufera, número 69.—Referencia contable K61990. Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.

Rubio Teno, Antonio.—Pedro Laborde, número 19.—Referencia contable K62001. Cantidad a ingresar: 4.300 pesetas.

Hernández Campos, V.—Estafeta, 3.—Referencia contable K62045.—Cantidad a ingresar: 3.200 pesetas.

España Vargas, Julio.—Valderribas, 3. Referencia contable K62993.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Pérez Childeches, Carmen.—Monte Perdido, 23.—Referencia contable K62104.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Rodrigo Jnez., Francisco de.—Clematide, 143.—Referencia contable K62106.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.

Moreno Martín, Juliana.—Avenida Albufera, 2.—Referencia contable K62118.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.

Díaz Grande, Isidoro.—Artistas, 1.—Referencia contable K62252.—Cantidad a ingresar: 9.300 pesetas.

Fernández Julián.—Antonio López, 48. Referencia contable K62268.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.

López Cortés, Julia.—Espíritu Santo, 17. Referencia contable K62293.—Cantidad a ingresar: 12.900 pesetas.

Ruiz Robles, Adolfo.—Corro, 8. San Pablo, 49.—Referencia contable K62309. Cantidad a ingresar: 10.200 pesetas.

Garcáiz Zurdo, Juan.—Hortaleza, 21.—Referencia contable K62319.—Cantidad a ingresar: 8.400 pesetas.

Albarrán Sánchez, Juana.—Victoria, 12. Referencia contable K62322.—Cantidad a ingresar: 8.000 pesetas.

Moreno Barranco, Saturnino.—San Vicente Ferrer, 44.—Referencia contable K62323.—Cantidad a ingresar: 7.700 pesetas.

Ordóñez Valdés, M. Mercedes.—Plaza del Carmen, 4.—Referencia contable K62332.—Cantidad a ingresar: 6.600 pesetas.

López Vázquez, Antonio.—Pelayo, 19.

Referencia contable K62340.—Cantidad a ingresar: 5.700 pesetas.

Grinot Fdez., Joaquín.—Escorial, 22.—Referencia contable K62360.—Cantidad a ingresar: 3.900 pesetas.

Cadenas Valencia, Ricardo.—Manzanares, 19.—Referencia contable K62456.—Cantidad a ingresar: 3.900 pesetas.

Gogorza Expósito, José A.—Escalinata, número 6.—Referencia contable K62490. Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

López Gude, Carmen.—Conde Duque, número 3.—Referencia contable K62620. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Morales Morales, Fernando.—Trafalgar, número 27.—Referencia contable K62664. Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.

Alonso Gles, Salvador.—Francos Rodríguez, 8.—Referencia contable K62779. Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Alvarez Rodríguez, José.—Francos Rodríguez, 6.—Referencia contable K62781. Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Cueto Cuadrado, José.—Miguel Rubiales, 6.—Referencia contable K62800.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Alvarez Alvarez, Francisco.—Covadonga, 3.—Referencia contable K62812.—Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.287)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Colmenar Viejo

#### EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Recaudación contra los deudores en paradero ignorado que a continuación se relacionan, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 79 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia de embargo de sus bienes; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del mencionado Estatuto, se requiere a los mismos por medio de este edicto, para que en el plazo de ocho días, se presenten en sus respectivos expedientes (Oficina: calle Santa Isabel, 20, Madrid) por sí o representante autorizado, advirtiéndoles que transcurrido el mismo sin haberse personado, se dictará providencia declarándolos en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones sin intertar nuevos requerimientos.

#### Colmenar Viejo

José Alvarez Carrillos.—Contribución Industrial.

José Alvarez Garrido.—Contribución Industrial.

Jesús Domínguez Parra.—Certificado Transmisiones Patrimoniales.

Cipriano Díaz Aravaca.—Contribución Industrial.

Máximo Fernández Pérez.—Contribución Industrial.

Punta Galea, S. A.—Contribución Industrial.

Isidro Gullón García.—Contribución Urbana.

T. Hernando Colmenarejo.—Certificado Cuota Beneficios.

Luis Muñoz González.—Contribución Industrial.

#### Alcobendas

Juan F. Fornés Riverola.—Certificado Tráfico Empresas.

Carmelo García Aznar.—Contribución Rendimiento Trabajo Personal.

José María Gómez Díaz.—Certificado Cuota Beneficios.

Gravera Paeque, S. A.—Certificado Sociedades.

Tomás Hernández Prados.—Certificado Transmisiones Patrimoniales.

Julián Jiménez Galán.—Certificado Transmisiones Patrimoniales.

C. Martín Sandoval.—Contribución Industrial.  
 Leandro Martín Sánchez.—Contribución Industrial.  
 Vicente Martín Santamaría.—Certificado Cuota Beneficios.  
 Pedro Pozo Rico.—Contribución Industrial.  
 Manuel Rodríguez Minaya.—Certificado Transmisiones Patrimoniales.  
 Ciriaco Sánchez Garrido.—Contribución Industrial.  
 Toribio Simón de Dios.—Contribución Urbana.  
 Manuel Vázquez Míguez.—Contribución Industrial.

**Guadalix de la Sierra**

Constructora Guadalix, S. L.—Certificado Transmisiones Patrimoniales.  
 Manuel González Esteban.—Contribución Rústica y Urbana.

**Hoyo de Manzanares**

María Angeles Serrano González.—Certificado Sucesiones.  
 Manuel Gutiérrez Hernández.—Contribución Urbana.

**Manzanares el Real**

Cadena Super, S. A.—Certificado Sociedades.  
 Luis Blanco Vázquez.—Contribución Industrial.  
 Manuel Mendoza Tapia.—Contribución Industrial.  
 Constantino Peinado Sánchez.—Contribución Industrial.

**Miraflores de la Sierra**

Felisa Anguita García.—Contribución Urbana.  
 Eduardo Martín López.—Contribución Urbana.  
 Arturo Rodríguez Cid.—Certificado Rendimiento Trabajo Personal.  
 León Torrijos Chaparro.—Certificado Transmisiones Patrimoniales.

**San Sebastián de los Reyes**

Epifanio Eibar Lillo.—Contribución Industrial.  
 Antonio López Ayuso.—Certificado Rec. Eventuales.  
 V. Martín Manrique.—Contribución Industrial.  
 Pablo Martínez Batalla.—Contribución Industrial.  
 Santiago Olmo Botello.—Contribución Industrial.  
 Antonio Pujante Herrero.—Contribución Industrial.  
 Ricardo Sanz Gómez.—Contribución Industrial.  
 Tierimar, S. A.—Contribución Industrial.  
 Jerónimo Vaquero Esteban.—Contribución Industrial.  
 Rexma, S. A.—Contribución Urbana.  
 Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y a los efectos procedentes.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Redactor, José Lejarcegui.  
 (G.—6.268)

**AYUNTAMIENTOS**

**EL MOLAR**

Por parte de don Manuel Martínez Castillo se ha solicitado licencia para instalar una sala de fiestas, restaurante, cafetería y piscina, en el kilómetro 37,300 de la carretera Nacional Madrid-Irún, finca de "Monte Viejo", de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.  
 El Molar, a 11 de julio de 1969.—El Alcalde, Remigio de la Morena.  
 (G. C.—4.566) (O.—79.475)

**MOSTOLES**

Doña María Adoración Arango Deiros solicita autorización para instalar un autoservicio de comestibles en la calle de Villamil, número 2.  
 Lo que se hace público para general co-

nocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 10 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.567) (O.—79.476)

Don Mariano Perona Moreno solicita autorización para instalar una droguería en la calle de La Concordia, letra I.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 10 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.568) (O.—79.477)

**PARLA**

Don Miguel Cabrera Sánchez solicita autorización para instalar venta al por menor de electrodomésticos en la calle Barrio de la Paz, I, B. derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Parla, a 12 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.569) (O.—79.478)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Cumpliendo acuerdo del Pleno y lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, se hace público que al concurso a dos plazas vacantes de Alguaciles municipales en la plantilla de este Ayuntamiento se han presentado y admitido instancias presentadas por don Fernando Mena Arenas y don Bienvenido Martín Sánchez, no habiéndose excluido ninguna otra.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán presentarse sobre esta lista provisional las reclamaciones procedentes a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las Rozas de Madrid, a 12 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.570) (O.—79.479)

**SERRANILLOS DEL VALLE**

Se encuentran al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, las siguientes cuentas:

1.ª Cuenta general de Presupuestos y Administración del Patrimonio, con todos sus justificantes, y dictamen de la Comisión de Hacienda, referidas al ejercicio de 1968, por quince días hábiles.

2.ª Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto del ejercicio de 1968, por quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene la vigente ley de Régimen Local, a los efectos indicados.

Serranillos del Valle, 10 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.571) (O.—79.480)

**EL ALAMO**

Por acuerdo de esta Corporación, se anuncia a concurso público para establecer convenio con arreglo a las normas sobre contratación administrativa, a fin de designar Aparejador de este Municipio.

Los interesados que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio de convocatoria.

A la instancia acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento que acredite la edad de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco.

b) Documento acreditativo de hallarse en posesión del título de Aparejador.

c) Declaración jurada de no haber sido castigado con sanción, o en su caso, estar depurado y admitido sin ella.

d) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, extremo que acreditará, mediante certificado de la Jerarquía correspondiente.

Los aspirantes acreditarán documentalmente los méritos y prácticas profesionales que estimen oportuno alegar.

Las obligaciones que competen al designado son en general a su cometido y prin-

cipalmente a las órdenes del Arquitecto municipal.

El designado se compromete a asistir por lo menos un día a la semana a la Secretaría del Ayuntamiento para hacerse cargo de los asuntos de su competencia, sin perjuicio de sus obligaciones ordenadas por el Arquitecto municipal.

No percibirá del Ayuntamiento sueldo ni retribución alguna, sino sólo y exclusivamente el 50 por 100 de sus honorarios de las obras que se ejecuten.

Las circunstancias de los concursantes serán apreciadas discrecionalmente por el Ayuntamiento, el que puede hacer libremente la designación a favor de cualquiera de los concursantes que reúnan las condiciones, pudiendo incluso declarar desierto el concurso, sin posibilidad de reclamación alguna.

El contrato será de un año, prorrogable por la tática, dada la continuidad de las actividades; no obstante podrá rescindirse por cualquiera de las partes antes de la fecha indicada, con sólo comunicarlo por escrito a la otra parte con un mes de antelación.

El Alamo, 4 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.577) (O.—79.481)

**COLMENAREJO**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles y hasta las trece horas del último día, se admitirán proposiciones para optar a las subastas de los aprovechamientos de fincas de propios durante el plazo de cuatro años, que comenzará el día 1 de octubre de 1969 y finalizará el día 30 de septiembre de 1973, y cuyos aprovechamientos y fincas son los siguientes:

De piedra, caza y pastos, las fincas conocidas por "Arroyo de los Chopos" y "Las Nicolosas", a los tipos de licitación de 14.000 y 96.000 pesetas, respectivamente.

De caza y pastos las fincas "Tostas Cabezas" y "Cañal de los espinillos", a los tipos de licitación de 40.000 y 30.000 pesetas, respectivamente.

De pastos, las fincas "El Guijo", "La Nava", "El Reajón" y "Rincón de la Pila", a sus respectivos tipos de licitación de 5.000, 4.500, 1.500 y 1.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el plazo antes indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentran los pliegos de condiciones ya firmes a disposición del público. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte de presentación de pliegos, debiendo ingresar el 5 por 100 de los tipos de licitación en la Depositaria municipal, como garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda bajo los mismos tipos y condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ..... (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para optar en la subasta de los aprovechamientos de la finca de Propios de este Municipio, denominada ....., para su explotación de ....., ofrece, digo, durante los años de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas. Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida. Declaro no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para tomar parte en esta subasta. Colmenarejo, ..... de ..... de ..... (Firma y rúbrica).

Colmenarejo, a 7 de julio de 1969.—El Alcalde, Dámaso Román.  
 (G. C.—4.578) (O.—79.482)

**EL ALAMO**

Cumpliendo los trámites de exposición al público del pliego de condiciones, se anuncia a pública subasta la recogida de basuras en esta localidad y hoteles construidos en carretera de Griñón, Cerro de los Morales, paseo del Avilés, Pradillo de la Villa, Higueral y Pocillos, bajo las siguientes condiciones:

a) La recogida de basuras de esta localidad y hoteles mencionados se verificará en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

b) El Servicio de recogida de basuras comprenderá desde los cinco días siguientes de la adjudicación definitiva, hasta el 30 de junio de 1979, debiéndose prorrogar por un año más, y así sucesivamente, si una de las partes no comunica a la otra el deseo de no continuar el contrato, con dos meses de antelación en que termine.

c) El tipo de licitación es el de cincuenta mil pesetas (50.000).

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación, o bien mejorarlo o rebajarlo.

Fianza provisional, mil pesetas; fianza definitiva, dos mil pesetas.

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina de diez a trece, bajo sobre cerrado (en la Secretaría se facilitará el modelo de proposición y de declaración de capacidad).

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o quien delegue, un Concejal y el Secretario como fedatario.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para ésta, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

El Alamo, 4 de julio de 1969.—El Alcalde, Juan Ortega Ortega.  
 (G. C.—4.579) (O.—79.483)

**ALCALA DE HENARES**

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se encuentra de manifiesto durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina a efecto de reclamaciones, las bases aprobadas por el mismo para la adquisición por medio de concurso-subasta de una superficie de terreno de 8.200 m<sup>2</sup>, para la ubicación del grupo escolar número 16 (El Angel) de esta ciudad.

Alcalá de Henares, 15 de julio de 1969.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.596) (O.—79.492)

**ALCORCON**

Doña Josefa Vega González solicita autorización para instalar venta de material eléctrico y reparación de aparatos electrodomésticos en la prolongación de Mayor, bloque número 4, Valverde y Llorca.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 11 de julio de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo.  
 (G. C.—4.597) (O.—79.493)

Don Amador Mansilla García solicita autorización para instalar venta de papel pintado en la calle de Alameda, bloque número 27.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 10 de julio de 1969.—El Alcalde, Ramón Godino Pardo.  
 (G. C.—4.598) (O.—79.494)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En el expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, con el número de orden 1.214 de 1969, a instancia de Ursula Behrens, contra "Asociación Comercial del Exterior, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite al demandado "Asociación Comer-

cial del Exterior, S. A.", cuyo paradero se ignora, para el día veinticuatro de julio del año en curso y hora de las diez treinta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndola que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se cita igualmente a la empresa "Asociación Comercial del Exterior, S. A.", en su legal representación, para prestar confesión judicial para el día y hora acordado para la celebración del acto de juicio, apercibiéndola que de no comparecer le podrá parar el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Al propio tiempo se la hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para que sirva de citación en legal forma a la parte demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, en Madrid, a 14 de julio de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.090)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en proveído de fecha treinta de junio del corriente año, dictada en autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Financieras Reunidas, S. A." (FIRESA), contra don Tomás Díaz Valdés Heras, mayor de edad y vecino de esta capital, últimamente domiciliado en calle Carlos Martín Álvarez, número tres, y actualmente en ignorado paradero, se cita de remate por medio del presente edicto, al mencionado demandado en referidos autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número ciento sesenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, por término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley; haciéndose constar que con igual fecha, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de dicho deudor, se ha decretado el embargo del automóvil, marca "Renault", tipo furgoneta, matrícula M-468.276, propiedad del mencionado deudor, en cuanto sea suficiente a cubrir las cantidades por las que se ha despachado ejecución, consistentes en doce mil quinientas setenta pesetas de principal, importe de seis letras de cambio que es en deber a "Financieras Reunidas, S. A."

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.949)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos sustentados por las normas del juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como actora, compañía mercantil "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A." (C.I.A.D.A.S.A.), con sucursal abierta en Madrid, calle Ge-

neral Mola, noventa y cuatro, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex y dirigida por el Letrado don José G. de la Torre; y de otra, como demandados, don Regino del Río Díaz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Torrijos (Toledo), con domicilio en calle Cantarranas, veintitrés, representado por el Procurador don Enrique Fernández Pacheco González y dirigido por el Letrado don Alfredo Espino Sebastián, y don Luis Quiroga Armesto, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Julio Antonio, diez, Carabanchel (Madrid), mediante su rebeldía, representado por los estrados del Juzgado, apareciendo estar emplazado en legal forma en las presentes actuaciones; sobre tercera de dominio dimanante de autos sobre juicio ejecutivo que bajo el número doscientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita en este Juzgado, a instancia de don Regino del Río Díaz, contra don Luis Quiroga Armesto (demandados en los presentes autos), sobre reclamación de cantidad; visto, y...

##### Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la compañía mercantil "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima" (C.I.A.D.A.S.A.), contra don Regino del Río Díaz y don Luis Quiroga Armesto, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la presente tercera de dominio, por ser de la propiedad del tercerista, sociedad mercantil mencionada (C.I.A.D.A.S.A.), el vehículo industrial, descrito en el hecho segundo de la demanda, embargado en el procedimiento ejecutivo número doscientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, en trámite en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, ordenando levantar el embargo practicado sobre el expresado vehículo y hacerle entrega al tercerista, actor, del referido vehículo, una vez firme esta resolución, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este juicio.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado don Luis Quiroga Armesto, le será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe.—En Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: Manuel G. Ferrándiz. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Luis Quiroga Armesto, y por su ignorado paradero, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.929)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Julián Sanz Yagüe, que falleció en Madrid, el día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de soltero y sin dejar descendencia, habiéndole premuerto sus padres doña Segunda Yagüe Martín, en veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro y don Isidoro Sanz Arribas, en primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, nacido en Arcones (Segovia), el veintiseiete de febrero de mil novecientos veintiseiete; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo don Angel, don Fernando, doña Isidra y doña María Sanz Yagüe, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos

de expresado señor, a instancia de don Angel Sanz Yagüe.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.944)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de don Alejandro Morón Romero, natural de Coscurita (Soria), hijo de Manuel y María, que nació el día nueve de febrero de mil novecientos cuatro, y falleció en esta capital el día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de soltero y sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase; habiendo comparecido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo llamada doña Francisca Morón Romero, a instancia de la cual se insta el expediente de declaración de herederos del causante, y sus sobrinos carnales don Gaspar y doña Francisca Marina Morón; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezca a reclamarlo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.953)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, se siguen autos ejecutivos de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

##### Sentencia

En Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, S. A." (COFIC), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, bajo la dirección del Letrado don José Antonio Sanmartín, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos Clemares González, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dicho deudor, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor la "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, S. A.", de la cantidad de ciento siete mil trescientas setenta y tres pesetas, importe de principal, intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Ramos Pasalodos. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí: José Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Carlos Clemares González, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, expido la presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—5.928)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Eliseo Aja Cueto, hijo de Juan y de Teresa, natural de Ornedo (Santander), vecino de Madrid, que falleció en esta capital, el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, solicitando ser declarados herederos del mismo su hermana doña Ramona Aja Cueto y los sobrinos don Valentín, don Juan José y doña María Teresa Bedia Aja, hijos de la hermana fallecida del causante doña Amparo Aja Cueto; anunciándose la muerte sin testar del citado don Eliseo Aja Cueto y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—5.958)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, se siguen autos que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites de los incidentes entre partes: de una, como demandante, doña Josefa, doña María de la Concepción, doña María de los Angeles y doña Gabriela del Alcázar y Mitjans y don Manuel Silvela del Alcázar, representados por el Procurador don Joaquín Aicua y González, bajo la dirección del Letrado don Germán Gimeno; y de otra, como demandados; doña Basilia Benito Perdiguero, mayor de edad, soltera, y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, bajo la dirección del Letrado señor Gisbert, y doña Bárbara Benito Perdiguero, mayor de edad, casada, y en ignorado paradero, que no ha comparecido, hallándose, por tanto, declarada en rebeldía, y el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Aicua y González, en la representación que comparece, propietarios del inmueble sito en la calle Correo, número dos, contra el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Seguridad y doña Basilia y doña Bárbara Benito Perdiguero, debo declarar y declaro resuelto, por defunción del arrendatario del piso principal, hoy segundo derecha del inmueble aludido, señor Perdiguero Díez, sin sucesión de personas con derecho a subrogarse en el contrato; condenando a las partes a pasar por la anterior declaración, a que dejen libre y a disposición de la propiedad el cuarto indicado, con apercibimiento de lanzamiento si voluntariamente no lo hicieron en el plazo de cuatro meses desde que al efecto fueren requeridas para ello, con imposición de las costas a la demandada doña Basilia Benito Perdiguero y sin hacerle especial declaración respecto de las causadas por el Estado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Bárbara Benito Perdiguero se notificará por medio de edictos en la forma que la Ley previene, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe,

allándose celebrando audiencia pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Andrés Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Bárbara Benito Perdiguero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.927)

**JUZGADO NUMERO 25**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, se tramitan los autos juicio ejecutivo a que luego se hará referencia, en los que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don José Lorenzo Calleja, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y dirigido por el Letrado señor Díaz Prieto; y de otra, como demandados, don Antonio Aguado López, don Crisanto Menéndez Chamorro y doña Guillermina Aguado López, ésta asistida de su esposo, todos ellos mayores de edad, y también de este domicilio, declarados en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Antonio Aguado López, don Crisanto Menéndez Chamorro y doña Gui-

llermína Aguado López, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, don José Lorenzo Calleja, de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Antonio Aguado López, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.990)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, sé sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Angel Jiménez Orga, hijo de Salvador y Felisa, natural de esta capital, donde nació el nueve de abril de mil novecientos dieciséis, y tuvo su último domicilio en Villaverde Alto, calle Encarnación de Pinos, sin número, de donde desapareció el mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, sin que hasta el día de la fecha se hayan tenido noticias de su existencia, siendo el mismo de estado soltero, habiéndose dictado providencia en el día de hoy, en referido expediente, que se sigue a instancia de don Alberto Jiménez Orga, hermano de doble vínculo del presunto desaparecido, por la que se acuerda hacer saber por medio de edictos la existencia del presente procedimiento.

Y para que conste a los fines acorda-

dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.930)

**JUZGADO NUMERO 29**

**EDICTO**

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que sobre declaración de herederos abintestato se tramita en este Juzgado con el número ciento diez de mil novecientos sesenta y nueve, relativo a la causante doña Antonia Torrejón Nieto, natural de Esquivias (Toledo), y vecina que fué de Madrid, ha sido solicitada por el viudo de la causante don Joaquín Sánchez Rodríguez, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Madrid, con domicilio en calle Gandía, número seis, quinto, dos, escalera A; la declaración de herederos de la expresada causante a favor de su hermana doña Patricia Torrejón Nieto, con reserva al expresado de la cuota usufructuaria que le concede la Ley, haciendo constar que la referida causante se le conoce con el nombre de Aurelia; llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación de edictos, a reclamarlos.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.942)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don Lucio de Lope Fernández, sobre ins-

cripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la siguiente finca:

Urbana.—Una casa en la población de Torrejón de Ardoz y su calle del Hospital, sin número (hoy con el número dieciocho); que linda, según el Registro de la Propiedad: por la izquierda, calle de la Jabonería; derecha, otro de Benita Rodríguez, y espalda, Trinidad Alonso; frente, con dicha calle. Inscrita al folio ochenta y cuatro, tomo treinta y cinco, finca mil cuatrocientos diecinueve, inscripción tercera, ha acordado se cite por medio del presente a los herederos o causahabientes del titular registral don Narciso de Lope Martínez y doña Benita Rodríguez y doña Trinidad Alonso, colindantes de la expresada finca, así como a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que puedan comparecer en este expediente y hacer las alegaciones oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.950)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en expediente de dominio seguido a instancia de doña María de las Nieves Sánchez García-Morales, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la siguiente finca:

Casa en la calle de Allendesalazar, número veinticinco, de Torrejón de Ardoz, antes dieciséis. Consta de dos plantas; y linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de Demetrio Sánchez, hoy "Inmobiliaria Blas, S. A."; por la izquierda, con otra de Pilar Loeches y otros, hoy de Rufino Castillejos, y por la espalda, con la calle de la Pésquera. Ocupa una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. No aparece inscrita.

579. Aprobar presupuesto de obras de taluzamiento de una trinchera del kilómetro 12 de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 149.548 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención general de Fondos, con cargo a la correspondiente partida del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

580. Aprobar presupuesto de obras para apertura de zanjas de drenajes en diversos tramos del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, por un total importe de 149.580 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención general de Fondos, con cargo a la correspondiente partida del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

581. Aprobar presupuesto de obras de reparación de la casilla de Peones camineros del kilómetro 36 de la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, por un total importe de 149.510 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención general de Fondos provinciales, con cargo a la correspondiente partida del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

582. Aprobar proyecto de obras de acondicionamiento del camino municipal de acceso al Campamento Ciudad Universitaria y otros (Cercedilla), segunda parte, por un total importe de 149.580 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención general de Fondos provinciales, con cargo a la correspondiente partida del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

583. Aprobar proyecto de acondicionamiento del camino municipal de acceso al "Campamento de Alonso Ercilla" (Cercedilla), segunda fase, por un total importe de 149.040 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención de Fondos provinciales, con cargo a la correspondiente partida del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

584. Aprobar presupuesto de reparación de blandones de la carretera provincial del Cementerio de "Nuestra Señora de la Almudena" a la de San Fernando a Mejorada, por un total importe de pesetas 146.329, que se abonará, según informe de la Intervención general de Fondos provinciales, con cargo a la correspondiente partida del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al

instruido y sustanciado en vía ejecutiva en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, por un descubierto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

**PATRIMONIO PROVINCIAL**

560. Aprobar modificación del Inventario General de Bienes de la Corporación, con motivo de la construcción de los nuevos Establecimientos Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega" y Ciudad Escolar "Francisco Franco", en el sentido de sustituir el actual asiento número 5 del epígrafe 1.º del mismo, que se refiere solamente al Colegio Provincial de San Fernando, por otro relativo a los terrenos propiedad de la Corporación en el Monte de Valdelatas, con una superficie de 106 hectáreas, procedentes de cesión efectuada por el Ayuntamiento de Fuencarral, con descripción de los edificios levantados dentro de su perímetro para los tres Establecimientos citados, todo ello con arreglo al plano redactado por el Servicio de Arquitectura.

**PRESUPUESTOS**

561. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 313, de fecha 31 de diciembre de 1968, de anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras, por un importe de 1.333.344,66 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 696, número 3, de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de diciembre de 1968.

562. Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, previo informe de la Intervención de Fondos, y, en su virtud, modificar la redacción de la partida número 1 del estado de ingresos del presupuesto extraordinario para obras de reparación y acondicionamiento de la Plaza de Toros, aprobado en sesión extraordinaria de 23 de enero del año actual, cuyo texto, en lugar de decir "Operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, 47.301.082,49 pesetas", quedará en la siguiente forma: "Del Fondo de Enajenación de Bienes provinciales, 47.301.082,49 pesetas".

**Obras públicas**

563. Autorizar a la Cía. Telefónica Nacional de España para establecer cruce aéreo con línea telefónica en el punto kilométrico 0,700 del ca-

Ha acordado se cite por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndolos el término de diez días, para que puedan comparecer ante este Juzgado a hacer las alegaciones que estimen convenientes, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.951)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal sustituto del número dieciocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don José de Murga Rodríguez, en representación de "Hierros Especiales para la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Luis Fernández Lastra, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de cuarenta mil quinientas pesetas, una máquina cizalla, con motor eléctrico acoplado, para corte de chapa, marca "Pasvi".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintinueve de agosto próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos se-

venta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.018)

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en representación de "Materiales Siderúrgicos, S. A.", contra "Talleres Prado", sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados a dicha entidad demandada, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día seis de agosto, a las doce horas.

**Segunda**

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de subasta y su tasación**

Un frigorífico, marca "Werner", de 19 pulgadas.

Un tresillo skay, color negro, y asientos en color rojo.

Un frigorífico, marca "Edesa", de 125 litros.

Una máquina de coser, marca "Refrey", con motor; y

Una máquina de taladrar, marca "Erlo-45".

Todo ello valorado en dieciocho mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Rosa Pascual Sánchez, esposa de don Vicente Prado Corchado, propietario de "Talleres Prado", con domicilio social en la calle Guayaba, número doce, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.009)

**Notificación de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 6**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 28 de orden del año 1969, por lesiones por imprudencia, contra Angel Gallego Parra y Gonzalo Vázquez García, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de mayo de 1969.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, contra Angel Gallego Parra y Gonzalo Vázquez García; y en concepto de responsable civil subsidiario, la Empresa Díaz-Alvarez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Angel Gallego Parra y Gonzalo Vázquez García, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Emilio Herrero Montes, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Hipólito Santos García. (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Emilio Herrero Montes, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 31 de mayo de 1969.

(B.—2.604)

**JUZGADO NUMERO 9**

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 414 de 1968, en virtud de denuncia formulada sobre daños por colisión de vehículos, en los que aparece como responsable civil subsidiario Francisco Rodríguez Carretero, propietario del taxi matrícula número M-396.605, con domicilio últimamente en la calle Pedro Heredia, número 17, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia en 13 de febrero de 1969, por la que se condenó al denunciado Emilio Guedón Requena a la pena de 260 pesetas de multa, a que indemnice al denunciante en la suma de 40.000 pesetas y al pago de las costas del juicio; declarándose responsable civil subsidiario a Francisco Rodríguez Carretero.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado responsable civil Francisco Rodríguez Carretero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 9 de junio de 1969.

(B.—2.620)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 84.406, por 3.500 pesetas, de fecha 3 de mayo de 1968, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—6.059)

**IMPRESA PROVINCIAL**

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

mino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

564. Autorizar a la Cía. Telefónica Nacional de España para establecer un tendido aéreo de un circuito de cable desnudo de 2 milímetros por línea actual entre los perfiles 0 al 6 del camino vecinal de Pozuelo de Alarcón a Boadilla del Monte, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

565. Autorizar a la Cía. Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo en el kilómetro 0,400 y quitar otro en el kilómetro 0,200 en la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

566. Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión en el punto kilométrico 1,312 de la carretera de la Nacional de Valencia, por Campo Real y Villar del Olmo, a Ambite, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.797 pesetas en concepto de tasas.

567. Autorizar a Unión Eléctrica Madrileña, S. A., para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión en el punto kilométrico 4,125 de la carretera de Navacárnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.797 pesetas en concepto de tasas.

568. Aprobar liquidación de las obras de sellado asfáltico de los kilómetros 3, 4 y 5 de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte, declarando a favor del contratista, "Constructora Rosafe", un saldo de 9.159,75 pesetas.

569. Aprobar liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 81 de la N-I, por Piñuécar, a empalmar con el de Montejo, declarando a favor del contratista, "Ortiz y Cía., S. L.", un saldo de 19.238,52 pesetas.

570. Aprobar liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial: a) del camino de Lozoyuela a Las Navas de Buitrago, y b) del camino de Montejo a Horcajuelo, declarando a favor del contratista, "Ortiz y Cía., Sociedad Limitada", un saldo de 40.455,92 pesetas.

571. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Miraflores de la Sierra a Rascafría (kilómetros 9,013-14 y 15), declarando a favor del contratista, don Juan Pardo Ortiz, un saldo de 9.815,01 pesetas.

572. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial del Puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz (tramo entre los perfiles 0 y 8,500), declarando a favor del contratista, don Juan Pardo Ortiz, un saldo de 4.692,64 pesetas.

573. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de doble riego asfáltico y complementarias en el camino vecinal de Titulcia a Villacanejos, kilómetros 4, 5, 6, 7, 8 y 820 metros del 10, que han sido ejecutadas por don Juan Pardo Ortiz.

574. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reparación de la explanación y firme y doble riego asfáltico del camino vecinal de Rozas de Puerto Real a la carretera de Cenicientos a Sotillo de la Adrada, que han sido ejecutadas por "Coesga, S. A."

575. Devolver a "Asfaltos y Construcciones Elsan" la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo el resguardo número 31, de fecha 17 de mayo de 1967, y por valor de 44.000 pesetas nominales, para garantizar la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares; debiendo previamente justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

576. Devolver a "Proconsur, S. L." la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo el resguardo número 111, de fecha 22 de abril de 1968, y por valor de 35.951,50 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanes a Tielmes, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

577. Devolver a don Arturo Cabrero Bernal la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 55, de fecha 11 de agosto de 1967, y por valor de 61.798,28 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de Titulcia a Villacanejos, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

578. Aprobar presupuesto de obras de bacheo asfáltico en las vías provinciales de la zona Sudeste, por un total importe de 149.850 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención general de Fondos provinciales con cargo a la correspondiente partida del vigente Presupuesto de Gastos; autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.